



MINISTERIO DE EDUCACION  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CALCA



LISTA DE PROFESORES CON FUNCIONES DE DIRECCION CON VACACIONES PROGRAMADAS PARA LOS MESES DE JUNIO -JULIO

(R.V.M N° 165 - 2022 - MINEDU, R.V.M N°123 - 2021 - MINEDU)

N°	NIVEL EDUCATIVO	I.E.	PLAZA	CARGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	INICIO DE VACACIONES	FINAL DE VACACIONES	TOTAL DIAS
1	Inicial - Jardín	331	422211211016	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)	40991950	ALARCON ALOSILLA MARIBEL	03/07/2023	01/08/2023	30
2	Primaria	50956	422261211019	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)	42226343	FIGUEROA CABALLERO JOSE ROHODY	1/06/2023	30/06/2023	30
3	Primaria	50954	420271213019	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)	40727346	MACEDO MAMANI GLADYS	1/06/2023	30/06/2023	30
4	Primaria	50175	422241211017	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)	23815573	PACHECO AGUILAR ARMANDO	1/06/2023	30/06/2023	30
5	Inicial - Jardín	861	425251210013	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)	40070657	QUIÑONES GAMARRA YULY	1/06/2023	30/06/2023	30
6	Inicial - Jardín	243	422211211010	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)	25308002	QUISPE QUILLAHUAMAN ZOILA	01/06/2023	30/06/2023	30
7	Primaria	50164	420241217019	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)	24487455	TECSI SALAS FRIDA	1/06/2023	30/06/2023	30
8	Inicial - Jardín	245	422241214016	PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)	23943529	VALENZUELA LIZARME MARIA DEL CARMEN	21/06/2023	20/07/2023	30

OBSERVACIONES:

A).- Los Directores de II.EE. Multigrado y/o cuya encargatura es FUNCIONES por no existir plaza de 40 hrs, deberan presentar un oficio con la propuesta de quien se hara cargo de la direccion, considerando el orden de prelación excluyente: 1° Mayor escala magisterial, 2° Mayor tiempo de servicios en la I.E., 3°.- Mayor tiempo de servicios en el cargo al que postula, 4°.- Mayor tiempo de servicios oficiales en la CPM; y si solo hay docentes contratados: 1° Mayor puntaje en la PUN, 2° Mayor puntaje en el cuadro de meritos de evaluacion de expedientes

B).- Con 07 días de antes del inicio de sus vacaciones, los directores de la presente lista, deberán proponer al docente de reemplazo (para contrato), considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.S. 001-2023-MINEDU y el anexo 06 de la misma, adjuntando los anexos 07, 08,09,10,11 y 12.

